

**‘REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Regreso a Clases”**  
**35% de Descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa**  
**Librerías seleccionadas**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

**2. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

<b>Empresas Promotoras</b>	<b>Promoción</b>	<b>Fecha</b>
<b>LA UNIVERSAL LIBRERÍA SAN JERONIMO LIBRERÍA PARRA LIBRERÍA JARDIN GONPER LIBRERIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 35% de descuento al pagar con tus tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción disponible en del 12 de Enero al 12 Febrero de 2024.</li></ul>

**3. Detalles de la promoción:**

- Compra mínima C\$1,000 Córdobas
- Máximo de descuento es C\$350 Córdobas.
- Descuento aplicado en el siguiente estado de cuenta del cliente.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes.

**4. Participantes**

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

**5. Vigencia de la promoción:**

- Promoción disponible del 12 de Enero al 12 de Febrero 2024

**6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta

promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.